Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN NÚM. 12-DOT **SERIE 2018-2019**

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO UN DONATIVO POR MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES ($1,756.00) A FAVOR DEL (DE LA) SR(A). ESPEDITA MONTAÑEZ GOMEZ DEL BARRIO QUEBRADA ARENAS DE ESTA MUNICIPALIDAD PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA SU RESIDENCIA

POR CUANTO La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos, enmendada en su **Artículo 9.015** estipula lo siguiente: ***"Que los municipios podrán ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes previa comprobación de que la persona es indigente…"***

POR CUANTO Esta Administración es una sensible ante las necesidades de los ciudadanos que económicamente están en desventaja con el resto de la población.

POR CUANTO La (El) **Sr(a). Espedita Montañez Gómez** es un(a) ciudadano(a) de escasos recursos económicos y no le alcanzan para comprar mobiliario y enseres para su residencia.

POR CUANTO La Oficina de Servicios al Ciudadano, previamente, comprobó que esta (e) ciudadano (a) es una persona indigente según los parámetros establecidos por la Sección 21 del Reglamento para la Administración Municipal de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (O.C.A.M.).

POR TANTO **RESUÉLVASE, POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA **AUTORIZAR**, como por la presente se autoriza al Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo a otorgar un donativo por **mil setecientos cincuenta y seis dólares ($1,756.00)** a favor del (la) ***Sr(a). Espedita Montañez Gómez,*** para la compra de mobiliario y enseres para su residencia.

SECCIÓN 2DA Que este donativo se otorgará de la partida para estos fines la **01-02-04-94.47 (Donaciones)**.

SECCIÓN 3RA Que el(los) cheque(s) correspondiente(s) a este donativo se expida(n) a nombre del (los) siguiente(s) suplidor(es): ***Mueblerías Lucas Home Furniture***.

SECCIÓN 4TA Se requiere facturas certificadas sobre el pago hecho con este donativo a la Oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de San Lorenzo.

SECCIÓN 5TA Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación final y copia de la misma deberá ser enviada a la Oficina del Alcalde, Administración, Departamento de Finanzas y a la Oficina de Ayuda al Ciudadano.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 30 DE JULIO DE 2018.

Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez
Presidente de la Legislatura Municipal

Sra. Enid Z. Bezares Torres
Secretaria de la Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU, HOY 31 DE JULIO DE 2018.

HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU
ALCALDE

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de San Lorenzo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, ***Enid Z. Bezares Torres***, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, por la presente ***CERTIFICO***:

Que la que antecede es la ***Resolución Núm. 12-DOT Serie 2018-19*** del ***30 de julio del 2018,*** según aprobada por la ***Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico,*** reunida en ***SESIÓN ORDINARIA*** con el voto en la afirmativa de los (as) siguientes Legisladores (as) Municipales. **La misma fue firmada por el Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo el 31 de julio de 2018.**

A favor: (15)
Hon. Anid Del Valle Capeles
Hon. Bárbara L. Santiago Muñoz
Hon. Carlos M. Rosado Dávila
Hon. Carmen García Cuevas
Hon. David Claudio De Jesús
Hon. David Claudio De Jesús
Hon. Erick J. Vázquez González
Hon. Ivelis Sánchez Fernández
Hon. José Hill Román Abreu
Hon. Judith Delgado Colón
Hon. Margarita R. Alvarado Iglesias
Hon. María del C. Figueroa Carballo
Hon. Nancy Velázquez Arroyo
Hon. Nuria M. Gómez Machín
Hon. Nuria M. Gómez Machín
Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez
Hon. Yobán Figueroa Santa

Excusado(s): (01)
Hon. Jaime Alverio Ramos

Ausentes: (0)
En Contra: (0)
Abstenidos(as) o Inhibidos(as): (0)
No emitió voto: (0)

No emitió voto: (0)
Abstenidos(as) o Inhibidos(as): (0)
Ausentes: (0)

Y para que conste, expido la presente ***CERTIFICACIÓN***, en el Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, hoy 1ro de agosto de 2018.

Sra. Enid Z. Bezares Torres
Secretaria Legislatura Municipal

SELLO OFICIAL
LEGISLATURA MUNICIPAL
SAN LORENZO, P.R.